



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXII

Número 41 Sec. III

Martes 21 de Noviembre de 2023

CONTENIDO

MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI • Reglamento de Mejora Regulatoria. • **H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS** • Transferencias y ampliaciones al presupuesto de egresos 2023.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE BANÁMICHÍ, SONORA



Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1º.- Las disposiciones del presente Reglamento tienen por objeto aplicar la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora en el ámbito del municipio de Banámichi y regula:

- I. La organización, funcionamiento y competencia de la unidad administrativa municipal encargada de la aplicación de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora, en el territorio del municipio;
- II. El funcionamiento y atribuciones del Consejo Consultivo Municipal de Mejora Regulatoria;
- III. Los Programas Municipales de Mejora Regulatoria;
- IV. El Estudio de Impacto Regulatorio que se elabore respecto de los ordenamientos municipales que se propongan al Ayuntamiento; y
- V. La participación de los sectores privado y social en la mejora regulatoria en el Municipio.

Artículo 2º.- Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por:

- I. Administración Pública Municipal: las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paramunicipales previstas en la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el Reglamento Interior del Ayuntamiento y en los Acuerdos de creación respectivos;
- II. Consejo: el Consejo Consultivo Municipal de Mejora Regulatoria;
- III. Estudio de Impacto Regulatorio: el proceso mediante el cual las dependencias y entidades municipales dan a conocer las implicaciones, en términos de costo beneficio para la sociedad, que generarían en la actividad económica, de ser aprobados, los anteproyectos de disposiciones administrativas de carácter general, en los que se establezcan la creación o modificación de regulaciones que inciden en el establecimiento de trámites, procedimientos y requisitos obligatorios para los particulares;
- IV. Ley: la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora;



- V. Mejora regulatoria: la actividad encaminada a simplificar y promover la eficiencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, con el objeto de que éstas generen beneficios superiores a sus costos y buscar el mayor bienestar para la sociedad;
- VI. Unidad de Mejora Regulatoria: (la Dependencia o unidad administrativa que el Ayuntamiento designe) la unidad administrativa municipal encargada de aplicar, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora y de este Reglamento; y
- VII. Regulación: los bandos de policía y gobierno, reglamentos, acuerdos, circulares y demás normas administrativas de carácter general elaboradas o emitidas por las autoridades municipales.

Capítulo II **De la Unidad de Mejora Regulatoria**

Artículo 3º.- La Unidad de Mejora Regulatoria, además de las atribuciones señaladas en el artículo 15 de la Ley, se encargará de:

- I. Promover, en coordinación con las dependencias y entidades municipales, diagnósticos sobre las regulaciones referidas a las materias de sus respectivas competencias, para hacer las recomendaciones tendientes a mejorar su marco normativo de actuación, así como los trámites, procedimientos, requisitos y plazos;
- II. Elaborar, coordinar y evaluar el Programa Municipal de Mejora Regulatoria para someterlo a consideración del Ayuntamiento;
- III. Promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, a fin de que éstas generen beneficios superiores a sus costos y propicien el máximo beneficio para la sociedad;
- IV. Recibir las propuestas ciudadanas sobre mejoras a las regulaciones municipales para eficientar las funciones y prestación de servicios públicos a cargo del Ayuntamiento;
- V. Propiciar que se reduzcan los costos que imponen las disposiciones administrativas y los que se derivan del proceso de apertura y funcionamiento de empresas como medida para alentar la productividad y competitividad;



- a).- Uno del sector empresarial;
- b).- Tres del sector Pecuario; Preferentemente uno representando la Ganadería, los otros dos que representen la Agricultura.
- c).- Uno del sector social; Preferentemente de alguna organización Social o Asociación civil en caso que no haya alguna persona que goce de buena reputación y solvencia moral.
- d).- Uno del Sector académico; Preferentemente algún profesionista del ramo superior, en caso que no haya del medio superior o algún otro que goce de buena reputación y solvencia moral.

Se podrá invitar de manera específica a las sesiones del Consejo a otros titulares de dependencias u organismos federales, estatales y municipales, regidores, diputados, especialistas, representantes de universidades, de los colegios de profesionistas u otros representantes de los sectores económicos, para que aporten sus experiencias y conocimientos en la materia y, sobre todo, de temas específicos.

Los integrantes del Consejo podrán nombrar a su suplente para asistir a las sesiones. Los cargos dentro del Consejo serán de carácter honorífico con derecho a voz y voto.

Artículo 6º.- El Consejo tendrá las siguientes funciones:

- I. Ser una instancia de vinculación con los sectores público, privado, social y académico para recabar sus opiniones y propuestas sobre las políticas, programas y acciones para la mejora regulatoria integral y gestión empresarial;
- II. Proponer estrategias y acciones que le permitan a la Unidad de Mejora Regulatoria lograr sus funciones;
- III. Opinar sobre los resultados alcanzados en materia de mejora regulatoria y de gestión empresarial;
- IV. Coadyuvar en la difusión de las acciones y tareas que lleve a cabo la Unidad de Mejora Regulatoria; y
- V. Las demás que se establezcan en este Reglamento.

Artículo 7º.- El Presidente del Consejo tendrá las funciones siguientes:

- I. Presidir y conducir las sesiones del Consejo;



- II. Representar al Consejo ante dependencias, instituciones y organismos de carácter público y privado;
- III. Convocar a los consejeros de los sectores empresarial, social y académico a las reuniones del Consejo;
- IV. Firmar, en forma conjunta con los consejeros, los acuerdos logrados; y
- V. Las demás que determinen las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes en la materia.

Artículo 8º.- El Vicepresidente del Consejo asumirá las funciones del Presidente en las ausencias de éste.

Artículo 9º.- El Secretario Técnico tendrá las funciones siguientes:

- I. Convocar, a solicitud del Presidente, a los miembros del Consejo a las sesiones del organismo;
- II. Elaborar el orden del día de cada sesión;
- III. Levantar las actas de las sesiones del Consejo;
- IV. Dar seguimiento a los acuerdos y opiniones que se tomen en las reuniones del Consejo;
- V. Rendir informe por escrito a los miembros del Consejo en cada reunión que se lleve a cabo, sobre los avances y asuntos pendientes relacionados con sus atribuciones;
- VI. Difundir las acciones, compromisos y logros obtenidos por el Consejo y sus grupos de trabajo; y
- VII. Las demás que se establezcan en las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes en la materia.

Artículo 10.- A los integrantes del Consejo les corresponde:

- I. Asistir a las reuniones a las que fueran convocados;
- II. Colaborar en la elaboración de los estudios y opiniones acordados en el Consejo;
- III. Participar en las reuniones de los grupos de trabajo que se formen para cumplir con los objetivos del Consejo; y



- IV. Las demás que se establezcan en las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes en la materia.

Artículo 11.- El Consejo podrá celebrar sesiones ordinarias cada mes, en las fechas que se establezcan en el calendario aprobado por éste, o sesiones extraordinarias cuando por la urgencia o importancia del asunto, sea necesario celebrar la sesión.

Para que una sesión se considere válidamente instalada, deberán concurrir por lo menos la mitad más uno de sus integrantes, así como el Presidente o, en su defecto, el Vicepresidente y el Secretario Técnico.

El Secretario Técnico deberá notificar, con al menos tres días de anticipación a todos los miembros del Consejo, el lugar y la hora en que se llevará a cabo la sesión, así como el orden del día que será tratado en la misma, anexando la documentación de respaldo respectiva.

Capítulo IV **De los Grupos de Trabajo del Consejo** **Consultivo Municipal de Mejora Regulatoria**

Artículo 12.- Para el adecuado cumplimiento del objeto y funciones del Consejo y con el fin de darle mayor operatividad, se formarán los grupos de trabajo específicos que sean acordados por mayoría simple de los integrantes.

Artículo 13.- La finalidad de los grupos de trabajo es crear un documento que contenga las opiniones, comentarios y sugerencias realizadas por los sectores afectados por una reglamentación excesiva.

Los grupos de trabajo que se formen tendrán por objetivo, asimismo resolver la problemática relativa a las áreas relacionadas con el sector que les compete, así como la que se presente para el desarrollo del proceso de mejora regulatoria.

Artículo 14.- Los grupos de trabajo serán coordinados por quien designe el propio Consejo al formar el grupo respectivo, debiéndose preferir al titular de la dependencia, organismo o cámara que tenga mayor injerencia en el asunto.

Artículo 15.- La organización y supervisión del funcionamiento de dichos grupos de trabajo, será competencia del Secretario Técnico del Consejo, quien informará en su oportunidad a los miembros del propio órgano sobre las acciones efectuadas y los resultados obtenidos.

Artículo 16.- Las reuniones de los grupos de trabajo no requieren el quórum legal que refiere este Reglamento para que las mismas sean válidas.



Artículo 17.- Las opiniones, comentarios y sugerencias a que se refiere el artículo 13 de este Reglamento, una vez concluidas, deberán someterse al Consejo para aprobar las posturas manifestadas por los grupos de trabajo, o en su caso, su modificación.

Artículo 18.- Una vez aprobados los documentos formulados por los grupos de trabajo, se turnaran a la Unidad de Mejora Regulatoria para que se coordine con el área o áreas responsables de la Administración Pública Municipal para que, de ser procedente, se elabore el anteproyecto respectivo.

Capítulo V De los Programas de Mejora Regulatoria

Artículo 19.- La Unidad de Mejora Regulatoria deberá someter a consideración del Ayuntamiento el Programa Municipal de Mejora Regulatoria, mismo que deberá ser congruente con lo establecido en el Programa Estatal de Mejora Regulatoria.

Artículo 20.- El Programa Municipal de Mejora Regulatoria tendrá los siguientes objetivos:

- I. Contribuir al perfeccionamiento continuo del ordenamiento jurídico municipal e impulsar el desarrollo económico en el municipio;
- II. Impulsar la emisión de normas que promuevan la simplificación administrativa, mediante la reducción de trámites y requisitos para la operación administrativa de las dependencias y entidades, así como para la prestación de servicios al público;
- III. Coadyuvar a desarrollar los sectores económicos estratégicos para el Municipio, a través de una regulación que incentive la inversión productiva;
- IV. Formular instrumentos que garanticen el fácil acceso y conocimiento de la regulación vigente en el Estado y el Municipio. En particular, tratándose de trámites y servicios públicos;
- V. Generar espacios de participación ciudadana en el procedimiento de elaboración y evaluación de regulaciones; y
- VI. Proponer y promover los mecanismos de coordinación y colaboración del municipio con las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, a fin de lograr el objeto de la Ley.

Artículo 21.- El Programa Municipal de Mejora Regulatoria contendrá por lo menos los siguientes aspectos:



- I. Diagnóstico de los principales problemas de aplicabilidad de la normatividad vigente;
- II. Principios de la mejora regulatoria;
- III. Visión y misión;
- IV. Objetivos y estrategias;
- V. Indicadores de desempeño; y
- VI. Instrumentos de evaluación de la mejora regulatoria.

Artículo 22.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal entregarán a la Unidad de Mejora Regulatoria los programas operativos de mejora regulatoria y ésta los hará públicos a más tardar quince días posteriores a su recepción; los cuales al momento de ser entregados deberán contener por lo menos los siguientes datos:

- I. Nombre de la dependencia u organismo de la Administración Pública Municipal;
- II. Descripción de la problemática;
- III. Descripción del trámite que se pretende modificar; y
- IV. Datos del responsable en la dependencia u organismo.

Artículo 23.- La presentación de los programas operativos de mejora regulatoria deberá realizarse dentro del primer día hábil de noviembre de cada año.

Artículo 24.- Con relación a los trámites y servicios que aplica la Administración Pública Municipal, los programas operativos de mejora regulatoria contendrán, por lo menos, previsiones para llevar a cabo lo siguiente:

- I. Diseñar un proceso de mejora continua de trámites mediante la identificación de mejoras en los procesos, en los tiempos de respuesta, en los requisitos que se solicitan y, en la medida de lo posible, el diseño del uso de medios electrónicos para realizarlos; y
- II. Identificar trámites que sean considerados de alto impacto por su incidencia significativa en las actividades de los ciudadanos y empresarios, señalando compromisos claros de realización de acciones de simplificación y mejora regulatoria, a cumplirse a más tardar el mes de noviembre del año siguiente a aquel en el que hubiese sido emitido el Programa Anual de Mejora Regulatoria.



Capítulo VI Del Estudio de Impacto Regulatorio

Artículo 25.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que elaboren anteproyectos de disposiciones de carácter general o de reformas a éstas los presentarán en forma impresa y magnética a la Unidad de Mejora Regulatoria acompañadas de un Estudio de Impacto Regulatorio, con base en los lineamientos generales que para ese efecto expida dicha Unidad.

La presentación del Estudio de Impacto Regulatorio y de los anteproyectos a que se refiere el párrafo anterior, se hará cuando menos veinte días naturales antes de la fecha que se pretenda emitir el acto o someterlo a la consideración del Ayuntamiento.

La Unidad de Mejora Regulatoria podrá sugerir a las dependencias y entidades modificaciones a los anteproyectos que presenten, con el propósito de fomentar los procesos de mejora regulatoria.

Artículo 26.- El Estudio de Impacto Regulatorio deberá analizar los aspectos contenidos en el artículo 22 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora y debe como mínimo incidir en los siguientes aspectos:

- I. En la eliminación parcial o total de la regulación vigente en sectores sociales, empresariales o áreas específicas, así como sus costos implícitos;
- II. El análisis y la modificación de regulaciones propuestas o vigentes;
- III. La creación de nuevas regulaciones para subsanar vicios jurídicos o de trámite originados por los cambios económicos, sociales o tecnológicos; y
- IV. El diseño de los procesos mediante los cuales se elaboren y apliquen las regulaciones de mejora.

Artículo 27.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal quedan eximidos de la obligación de elaborar el Estudio de Impacto Regulatorio cuando el anteproyecto no implique costos o demoras de cumplimiento para los particulares, así como en aquellos casos en los que se revisen o modifiquen para actualizar tarifas o gravámenes que varían periódicamente y que hayan sido aprobadas por el Congreso del Estado.

Para los efectos de este Reglamento, por costos debe entenderse como la obligación que se tenga que cumplir sin importar la unidad de medida de la que se



trate, pudiendo ser no solamente en dinero sino en tiempo, requisitos, número de trámites, días de espera o cualquier otra obligación análoga a las anteriores.

Capítulo VII **Del Registro Municipal de Trámites y Servicios**

Artículo 28.- Se establece el Registro Municipal de Trámites y Servicios con el objeto de inscribir los trámites, servicios, requisitos y plazos establecidos en las dependencias y entidades municipales, para cuyo efecto éstas deberán proporcionar a la Unidad de Mejora Regulatoria, para su inscripción, en relación con cada trámite o servicio que aplican, la siguiente información:

- I. Nombre y descripción del trámite o servicio;
- II. Fundamentación jurídica;
- III. Casos en los que debe o puede realizarse el trámite;
- IV. Si el trámite debe presentarse mediante escrito libre o formato o puede realizarse de otra manera;
- V. El formato correspondiente, en su caso;
- VI. Datos y documentos específicos que debe contener o se deben adjuntar al trámite;
- VII. Plazo máximo que tiene la dependencia o entidad para resolver el trámite;
- VIII. Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto y el lugar en que se deben cubrir;
- IX. Vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan;
- X. Unidades administrativas ante las que se puede presentar el trámite;
- XI. Horarios de atención al público;
- XII. Criterios de resolución del trámite, en su caso;
- XIII. Números de teléfono, fax y correo electrónico, así como el domicilio y demás datos relativos a cualquier otro medio que permita el envío de consultas, documentos y quejas; y
- XIV. La demás información que la dependencia o entidad considere que pueda ser de utilidad para los interesados.



Artículo 29.- La operación del Registro estará a cargo del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento. La información a que se refiere el artículo anterior, deberá entregarse en la forma en que dicho órgano lo determine para su inscripción, sin cambio alguno, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que entre en vigor la disposición que fundamente dicho trámite.

Las unidades administrativas que apliquen trámites deberán tener a disposición del público, preferentemente en medios electrónicos, la información que al respecto esté inscrita en el Registro.

La legalidad y el contenido de la información que se inscriba en el Registro serán de estricta responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, que proporcionen dicha información.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y la Unidad de Mejora Regulatoria verificarán que la información proporcionada por las dependencias y entidades corresponda a la establecida en las leyes, reglamentos, decretos o en acuerdos generales del Ayuntamiento.

Artículo 30.- El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental operará por medios electrónicos el Registro Municipal de Trámites y Servicios, con el fin de agilizar y modernizar las actividades administrativas y lograr el cumplimiento oportuno de los requerimientos ciudadanos.

Capítulo VIII Del Registro Único de Personas Acreditadas

Artículo 31.- Se establece el Registro Único de Personas Acreditadas en el Municipio que será operado por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental con base en la información proporcionada por las dependencias y entidades municipales, para la realización de trámites en el ámbito de sus competencias.

Artículo 32.- A fin de operar el Registro, se asignará un número de identificación al interesado, ya sea como persona física o persona moral, para que al proporcionar dicho número en los trámites subsecuentes, no requiera asentar los datos, ni acompañar los documentos que se encuentran identificados en el Registro. En todo caso, en la solicitud respectiva deberá señalarse el órgano a quien se dirige el trámite, la petición que se formula, los hechos y razones que dan motivo a la petición, y el lugar y fecha de emisión del escrito.

El número de identificación preferentemente se conformará con base en la Clave Única del Registro de Población o en su caso el Registro Federal de Contribuyentes; en todo caso en los términos que el Gobierno Estatal convenga para los efectos de que exista una sola clave en el Estado y los municipios.

Artículo 33.- Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal deberán estar conectadas al Registro Único de Personas Acreditadas y el número de identificación asignado por dicho Registro será válido para todas las dependencias y entidades referidas.

Capítulo IX
De las Infracciones Administrativas

Artículo 34.- Serán causa de responsabilidad administrativa de los Servidores Públicos del Municipio en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, el incurrir en los supuestos a que se refiere el artículo 35 de la Ley.

Artículo 35.- La Unidad de Mejora Regulatoria informará al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de los casos que tenga conocimiento sobre algún incumplimiento a lo previsto en este Reglamento.

Transitorios:

Artículo Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan las disposiciones del presente ordenamiento.

Artículo Tercero.- En los ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento, se deberá instalar el Consejo Consultivo Municipal de Mejora Regulatoria.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Banámichi, Sonora a los 29 días del mes de Mayo del 2023.

ATENTAMENTE



ING. JESÚS HEBERTO CORELLA Y.
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE BANÁMICHÍ



LIC. JOSÉ JOEL MENDEZ CHA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE BANÁMICHÍ



--- EL C. CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE.

--- C E R T I F I C A.- QUE EN SESIÓN NÚMERO 79 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2023, PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA; EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA MISMA, SE ASENTÓ LO SIGUIENTE:-----

--- En cumplimiento del **Punto Tres del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a someter a la consideración del pleno para su discusión y, en su caso aprobación el proyecto de acuerdo que aprueba las transferencias y ampliaciones al presupuesto de egresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, del ejercicio fiscal del año 2023 realizadas al 30 de septiembre del 2023.

--- Para el desahogo de este punto la C. Presidenta Municipal otorgó el uso de la voz al C. Regidor JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO, quien en uso de la misma manifestó: *“Buenos días compañeros, buenos días a todos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 fracción IV inciso J) y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 63 y 80 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a consideración de este pleno del Cuerpo Edilicio, el siguiente acuerdo que aprueba las transferencias y ampliaciones al presupuesto de egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, del ejercicio fiscal del año 2023, para tal motivo solicito la dispensa de la lectura y en su caso la aprobación Alcaldesa.”-----*

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a someter a la consideración del pleno para su discusión y, en su caso aprobación el proyecto de acuerdo que aprueba las transferencias y ampliaciones al presupuesto de egresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, del ejercicio fiscal del año 2023 realizadas al 30 de septiembre del 2023; llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

1.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



--- **ACUERDO 02.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 17 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a someter a la consideración del pleno para su discusión y, en su caso aprobación el proyecto de acuerdo que aprueba las transferencias y ampliaciones al presupuesto de egresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, del ejercicio fiscal del año 2023 realizadas al 30 de septiembre del 2023; mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE GUAYMAS SONORA:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno para su discusión y, en su caso aprobación, el Proyecto de Acuerdo que Aprueba las Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, del Ejercicio Fiscal del año 2023 realizadas al 30 de Septiembre del 2023, mismo que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERADOS

PRIMERO. - Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 63 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Que es facultad de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se tratan en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO. - Que es atribución del Ayuntamiento autorizar la creación, ampliación, transferencia y supresión de las partidas del Presupuesto de Egresos en los términos de la Ley y publicarlo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo que establece el artículo 61 fracción IV inciso J) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO. - Que el Proyecto de Acuerdo que aprueba las Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora del Ejercicio Fiscal del año 2023, que nos fue presentado por la Tesorería Municipal, fue debidamente analizado por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día 27 de octubre de 2023.

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2023



[Firma manuscrita]



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

Acorde con esto, motivamos el Dictamen del Proyecto de Acuerdo que Aprueba las Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, del Ejercicio Fiscal del año 2023, con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Transferencias y Ampliaciones realizadas al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, tuvieron como propósito fundamental apoyar el cumplimiento de los programas y metas previstas en dicho presupuesto, implementándose una serie de mecanismos que implican ir ajustando el ejercicio presupuestal a las necesidades del gasto y los diferentes programas.

Con base en lo anteriormente expuesto en forma sucinta y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 fracción IV inciso J) y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 63 y 80 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

ACUERDO QUE APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Guaymas Sonora, que rige el Ejercicio Fiscal de 2023, tiene como base el monto establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobada, por lo que se procede a modificar los montos asignados a las Dependencias, Programas y Capítulos que integran el Presupuesto de Egresos.

Artículo 2º. Para el ejercicio y control de las Transferencias y Ampliaciones presupuestales del Ejercicio Fiscal 2023 por Dependencia, Programa y Capítulo se presentan de la siguiente manera:

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2023



SOMOS GUAYMAS
2021-2024

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA				
TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL				
III TRIMESTRE 2023				
CLASIFICACION	DESCRIPCION	2023	2023	2023
01	AYUNTAMIENTO	13,780,470	3,826	13,619,616
001.03	GESTION DE CABILDO	13,780,470	3,826	13,619,616
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,239,930	0	7,239,930
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,537,346	3,625	1,540,971
3000	SERVICIOS GENERALES	1,637,600	0	1,637,600
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,024,000	0	3,024,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	587,534	0	587,534
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0
02	SINDICATURA	6,311,670	5,116	6,306,554
004.01	ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES	3,050,271	5,116	3,045,155
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,305,533	5,116	2,310,649
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	257,007	0	257,007
3000	SERVICIOS GENERALES	400,031	0	400,031
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	68,000	0	68,000
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0
004.02	REGULACIÓN DE LOS ASENTAM. HUM. EN	3,261,399	0	3,261,399
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,088,014	0	3,088,014
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	97,066	0	97,066
3000	SERVICIOS GENERALES	40,600	0	40,600
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	55,569	0	55,569
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0
03	PRESIDENCIA	29,461,468	1,135,213	28,326,255
001.02	GESTION MUNICIPAL	8,647,531	1,076,824	7,570,707
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,260,821	19,145	3,241,676
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,359,363	0	2,359,363
3000	SERVICIOS GENERALES	2,862,336	1,057,578	3,919,914
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	160,009	0	160,009
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0
005.03	COMUNICACION SOCIAL	13,859,543	39,692	13,819,851
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,019,337	0	5,019,337
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	174,559	0	174,559
3000	SERVICIOS GENERALES	6,409,538	0	6,409,538
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	55,109	39,692	94,801
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2023



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

020 04		SEGUIMIENTO DE ASUNTOS JURIDICOS MUNICIPALES	6,671,054	0	622,813	6,048,241
	1000	SERVICIOS PERSONALES	3,233,468	0	113,367	3,120,101
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	151,257	0	0	151,257
	3000	SERVICIOS GENERALES	3,282,015	0	505,132	2,776,883
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,314	0	4,314	0
	9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
038 01		PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PMD	1,489,116	13,340	52,764	1,449,702
	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,184,526	0	39,424	1,145,102
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	159,225	0	11,644	147,581
	3000	SERVICIOS GENERALES	133,375	0	1,696	131,679
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	13,340	0	13,340
	9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
038 03		TRANSPARENCIA	1,005,211	5,360	54,000	956,571
	1000	SERVICIOS PERSONALES	650,842	5,360	0	656,202
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	59,400	0	21,584	31,516
	3000	SERVICIOS GENERALES	289,500	0	20,416	269,084
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000	0	12,000	0
	9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
04		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	93,295,215	4,327,971	2,927,098	94,696,088
001 04		ASUNTOS DE GOBIERNO	1,781,559	0	178,171	1,603,388
	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,505,321	0	79,716	1,425,605
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	197,800	0	52,121	145,679
	3000	SERVICIOS GENERALES	60,438	0	31,638	28,800
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,000	0	14,685	3,305
	9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
001 05		CONDUCCIÓN DE GOBIERNO	22,314,338	3,749	132,451	22,185,606
	1000	SERVICIOS PERSONALES	4,762,416	0	39,452	4,722,964
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	470,448	3,749	0	474,197
	3000	SERVICIOS GENERALES	577,643	0	9,094	568,549
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,468,246	0	83,905	16,384,341
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	35,585	0	0	35,585
	9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0



Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2023



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

008 08	BOMBEROS VOLUNTARIOS	14,765,670	34,300	52,428	14,748,542
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,598,070	0	52,428	12,545,642
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,049,283	11,517	0	1,060,800
3000	SERVICIOS GENERALES	239,317	22,783	0	162,100
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	880,000	0	0	880,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
008 09	PROTECCION CIVIL	1,692,041	1,010,367	0	2,702,377
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,351,713	88,590	0	1,440,303
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	207,451	102,509	0	309,660
3000	SERVICIOS GENERALES	115,860	67,755	0	183,615
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	17,287	751,513	0	768,800
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
009 07	JUZGADO LOCAL	892,894	0	44,494	848,400
1000	SERVICIOS PERSONALES	724,694	0	36,094	735,600
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	19,700	0	8,400	10,800
3000	SERVICIOS GENERALES	102,000	0	0	102,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
009 10	COMERCIO AMBULANTE	1,494,158	0	103,296	1,390,862
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,332,958	0	56,783	1,276,165
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	96,400	0	0	96,400
3000	SERVICIOS GENERALES	40,800	0	22,503	18,297
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,000	0	24,000	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
009 12	JUZGADO CALIFICADOR	3,199,808	67,217	25,425	3,241,701
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,089,709	64,792	0	3,154,501
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,926	2,425	0	39,351
3000	SERVICIOS GENERALES	50,274	0	2,425	47,849
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	23,000	0	23,000	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2023

6



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

009 13	PROFECO	1,289,315	0	71,299	1,218,016
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,062,315	0	22,984	1,039,331
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	69,400	0	14,071	55,329
3000	SERVICIOS GENERALES	137,600	0	27,854	109,746
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	21,000	0	6,390	14,610
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
009 14	RELACIONES EXTERIORES	4,097,414	0	326,201	3,771,213
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,489,888	0	1,206	2,488,682
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	91,846	0	18,600	73,246
3000	SERVICIOS GENERALES	1,443,400	0	285,713	1,157,687
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	72,500	0	20,683	51,817
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
026 05	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS MU	20,807,888	0	1,402,522	19,405,366
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,951,934	0	1,273,105	12,678,829
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	865,031	0	14,863	850,168
3000	SERVICIOS GENERALES	3,869,322	0	109,946	3,759,376
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	22,000	0	4,603	17,397
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
027 05	ASUNTOS INDIGENAS	1,816,376	133,400	56,278	1,892,999
1000	SERVICIOS PERSONALES	655,276	0	44,978	610,298
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	85,600	0	0	85,600
3000	SERVICIOS GENERALES	14,200	0	11,800	2,400
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,061,300	133,400	0	1,194,700
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
028 01	PLANEACION Y PROMOCION DE ACTIVIDADES CIVICAS	6,241,362	3,003,193	129,990	9,114,765
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,451,934	0	53,191	5,398,743
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	275,888	0	53,899	222,589
3000	SERVICIOS GENERALES	325,240	3,003,193	0	3,328,433
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	165,000	0	0	165,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	22,800	0	22,800	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0

Díctamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2023

[Handwritten signatures and initials]



SOMOS GUAYMAS
2021-2024

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

028 04	AUDITORIO	1,766,078	75,275	28,890	1,812,953
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,000,033	0	807	999,226
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	92,826	0	10,083	82,743
3000	SERVICIOS GENERALES	655,220	75,775	0	730,995
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,000	0	18,000	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
034 01	RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	10,151,807	0	317,972	9,833,835
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,444,302	0	66,744	5,377,558
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	752,828	0	0	752,828
3000	SERVICIOS GENERALES	2,049,672	0	112,228	1,933,449
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	788,000	0	0	788,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	141,000	0	139,000	2,000
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
038 05	ARCHIVO MUNICIPAL	983,257	0	57,182	926,075
1000	SERVICIOS PERSONALES	800,657	0	205	800,452
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	55,600	0	500	55,100
3000	SERVICIOS GENERALES	52,000	0	38,120	13,880
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	74,000	0	18,357	55,643
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
05	TESORERÍA MUNICIPAL	164,367,443	2,347,489	2,061,183	164,653,749
038 04	FORMULACION Y EVALUACION DEER POLITICA FINANCIERA	63,559,568	324,472	524,688	49,339,352
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,500,382	0	27,815	1,472,567
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	350,800	0	54,873	295,927
3000	SERVICIOS GENERALES	41,266,387	324,472	0	41,590,858
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	442,000	0	442,000	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
038 06	EJECUCION DE LA POLITICA DE INGRESO	17,311,347	32,799	384,885	16,959,261
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,978,398	32,799	0	8,011,198
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,099,693	0	35,204	1,064,489
3000	SERVICIOS GENERALES	1,896,627	0	215,590	1,681,037
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,149,716	0	0	6,149,716
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	186,923	0	194,091	52,822
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2023

8



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

038 08		ADMINISTRACION PRESUPUESTAL	97,211,021	1,366,817	1,093,685	97,484,252
	1000	SERVICIOS PERSONALES	6,347,000	0	149,375	6,197,624
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	905,116	84,855	0	989,981
	3000	SERVICIOS GENERALES	5,908,049	0	868,719	5,039,331
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	456	0	0	456
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	126,000	0	75,592	50,408
	9000	DEUDA PÚBLICA	83,924,400	1,282,051	0	85,206,452
038 09		COBRANZA Y EJECUCION FISCAL	6,285,507	623,201	57,824	6,850,884
	1000	SERVICIOS PERSONALES	3,066,517	17,877	0	3,084,454
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	177,911	0	8,924	168,986
	3000	SERVICIOS GENERALES	2,892,079	605,324	0	3,597,404
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	49,000	0	49,000	0
	9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
06		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB.	10,630,454	402,636	492,477	10,540,613
016 01		ADMINISTRACION DEL ORGANNO DE CONTROL Y EVALUACION	4,904,598	394,866	54,036	5,244,922
	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,558,898	0	1,511	1,597,487
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	312,780	0	52,529	261,175
	3000	SERVICIOS GENERALES	2,949,500	386,916	0	3,336,816
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,000	0	0	10,000
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	32,000	7,450	0	39,450
	9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
016 05		AUDITORIA GUBERNAMENTAL INTERNA	1,960,906	0	7,109	1,953,797
	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,928,706	0	2,109	1,926,597
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,000	0	0	15,000
	3000	SERVICIOS GENERALES	13,200	0	1,000	12,200
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,000	0	4,000	0
	9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
016 08		ATENCION CIUDADANA	1,228,587	7,000	74,015	1,161,572
	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,158,387	0	74,015	1,084,372
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,200	2,078	0	26,278
	3000	SERVICIOS GENERALES	40,000	4,422	0	44,422
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000	500	0	6,500
	9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0



Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2023



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

016 09	ASUNTOS INTERNOS	1,354,282	1,270	65,849	1,289,703
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,318,136	0	63,449	1,254,687
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,146	1,270	0	28,416
3000	SERVICIOS GENERALES	6,600	0	0	6,600
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,400	0	2,400	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
016 10	ASUNTOS JURIDICOS	1,782,081	0	291,467	1,490,614
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,604,781	0	147,420	1,457,361
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,600	0	0	14,600
3000	SERVICIOS GENERALES	136,700	0	118,047	18,653
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,000	0	26,000	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
07	DIR. GRAL. DE SERVICIOS PUBLICOS	445,735,734	4,524,378	9,005,137	140,244,974
019 01	ADMINISTRACION DE SERVICIO PUBLICOS	6,113,697	150,878	798,180	5,466,395
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,947,967	0	761,428	4,186,538
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	675,263	150,878	0	826,140
3000	SERVICIOS GENERALES	454,284	0	11,472	442,812
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	36,184	0	25,280	10,904
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
019 02	TALLERES	2,280,668	52,247	591,737	2,719,603
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,280,668	52,247	0	2,332,916
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	444,361	0	93,608	350,753
3000	SERVICIOS GENERALES	58,747	0	42,060	16,687
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	475,274	0	456,069	19,205
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
019 03	ALUMBRADO PUBLICO	59,461,979	481,648	4,200,326	55,743,301
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,623,005	49,346	0	2,672,351
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,077,423	432,301	0	22,509,725
3000	SERVICIOS GENERALES	33,991,471	0	4,162,199	29,219,272
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,370,080	0	38,126	1,331,954
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2023

10



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

019 04	LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA	40,758,689	3,120,812	1,203,372	41,676,109
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,214,102	399,158	0	13,613,260
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,120,000	0	1,107,344	9,012,656
3000	SERVICIOS GENERALES	17,328,539	1,721,653	0	19,050,193
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	96,028	0	96,028	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
019 06	PANTERONES	4,815,085	29,761	120,444	4,874,403
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,598,861	29,761	0	3,628,323
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,184,699	0	63,687	1,088,012
3000	SERVICIOS GENERALES	121,060	0	13,600	107,460
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	43,765	0	43,157	608
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
019 07	PARQUES Y JARDINES	9,658,318	0	695,066	8,958,252
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,063,354	0	50,920	8,012,634
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	741,202	0	131,054	610,147
3000	SERVICIOS GENERALES	723,392	0	396,451	326,741
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	125,370	0	116,640	8,730
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
019 08	MERCADOS	1,727,228	135,347	27,608	1,834,967
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,400,670	0	19,313	1,381,358
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,982	0	8,295	28,687
3000	SERVICIOS GENERALES	289,575	135,347	0	424,923
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
019 32	LIMPIA Y CONSERVACION DE CALLES	17,836,706	1,553,885	868,405	19,021,986
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,267,208	1,359,973	0	11,627,181
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,671,265	0	368,405	1,302,858
3000	SERVICIOS GENERALES	5,876,936	193,712	0	6,070,648
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	21,300	0	0	21,300
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2023

11



SOMOS GUAYMAS
2021-2024

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

08		DIR. GRAL DE INFRAEST. URB. Y ECOLÓG	195,046,837	22,935,736	1,401,708	216,580,868
017 01		ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLÓGICA	7,111,934	0	855,367	6,276,566
	1000	SERVICIOS PERSONALES	3,196,697	0	12,266	3,186,432
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	377,932	0	77,591	300,341
	3000	SERVICIOS GENERALES	352,605	0	45,511	307,094
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,182,700	0	700,000	2,482,700
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
	9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
017 06		ADMINISTRACION DE OBRAS PUBLICAS	180,114,081	22,618,183	475,277	202,257,387
	1000	SERVICIOS PERSONALES	20,560,628	0	225,603	20,335,026
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,545,733	386,599	0	5,933,331
	3000	SERVICIOS GENERALES	38,559,882	20,777,463	0	59,337,345
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	41,606	1,454,521	0	1,496,127
	6000	INVERSION PÚBLICA	115,405,431	0	249,674	115,155,758
	9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
017 07		PLANIFICACION URBANA Y ADMINISTRACION	4,125,734	817,155	6,622	4,436,257
	1000	SERVICIOS PERSONALES	3,797,279	66,085	0	3,863,363
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	133,924	0	6,622	127,252
	3000	SERVICIOS GENERALES	167,879	27,491	0	189,271
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	32,392	223,379	0	255,971
	9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
017 10		DESARROLLO RURAL	1,195,868	0	75,361	1,170,507
	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,127,022	0	59,361	1,067,662
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,446	0	6,000	34,446
	3000	SERVICIOS GENERALES	28,400	0	10,000	18,400
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
	9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
036 07		REGULACION Y PRESERVACION ECOLÓGICA	2,499,231	0	9,081	2,490,150
	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,391,785	0	9,081	2,382,704
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	74,046	0	0	74,046
	3000	SERVICIOS GENERALES	33,400	0	0	33,400
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
	9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2023



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

09		DIR. GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	69,322,045	5,240,733	1,567,201	64,195,576
027 01		COORDINACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL	52,999,470	5,239,861	1,099,744	57,038,587
	1000	SERVICIOS PERSONALES	8,763,562	0	60,107	8,703,454
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,160,837	972,008	0	2,132,845
	3000	SERVICIOS GENERALES	4,423,602	0	1,039,636	3,383,966
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	38,205,869	4,103,408	0	42,409,272
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	344,600	64,639	0	409,050
	9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
027 02		SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	5,011,269	95,008	122,925	4,983,352
	1000	SERVICIOS PERSONALES	3,383,480	0	75,924	3,307,506
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	540,894	39,976	0	674,910
	3000	SERVICIOS GENERALES	479,741	61,032	0	540,773
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	507,165	0	47,001	460,164
	9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
027 03		ATENCIÓN A LA MUJER	1,996,485	0	289,989	1,707,466
	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,524,456	0	121,614	1,402,841
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	266,460	0	139,572	125,828
	3000	SERVICIOS GENERALES	185,000	0	9,803	175,197
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	21,600	0	18,000	3,600
	9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
027 04		ATENCIÓN A JUVENTUD	515,850	5,864	55,543	466,170
	1000	SERVICIOS PERSONALES	431,508	0	16,156	413,352
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	54,342	0	37,387	16,955
	3000	SERVICIOS GENERALES	30,000	5,864	0	35,864
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
	9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
10		DIR. GRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO	24,860,915	1,186,232	452,650	25,093,898
032 01		CONDUCCION DEL DESARROLLO ECONOMICO	1,789,954	1,059,808	49,037	2,806,826
	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,421,241	0	11,384	1,409,857
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	136,129	0	31,652	104,476
	3000	SERVICIOS GENERALES	232,585	1,059,808	0	1,292,493
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
	9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2023



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

032.02	PESCA, ACUACULTURA Y MARICULTURA	872,453	0	74,274	798,179
1000	SERVICIOS PERSONALES	769,633	0	2,539	767,114
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	49,200	0	22,917	26,283
3000	SERVICIOS GENERALES	53,600	0	38,818	4,782
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
032.03	FESTIVIDADES	20,477,134	94,334	104,635	20,496,843
1000	SERVICIOS PERSONALES	817,446	0	6,028	811,438
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	109,395	34,334	0	143,725
3000	SERVICIOS GENERALES	19,548,648	0	97,167	19,451,680
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,450	0	1,450	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
032.07	PROMOCION AL DESARROLLO TURISTICO	341,254	91,991	37,502	395,743
1000	SERVICIOS PERSONALES	146,254	0	175	146,079
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	58,200	0	29,338	24,872
3000	SERVICIOS GENERALES	136,800	91,991	0	224,791
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,000	0	8,000	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
032.08	PROMOCION AL DESARROLLO MICROEMPRES	459,574	0	117,218	342,356
1000	SERVICIOS PERSONALES	336,774	0	288	336,376
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000	0	16,476	3,524
3000	SERVICIOS GENERALES	102,800	0	100,344	2,456
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
032.09	FOMENTO A LA INVERSION	419,946	0	75,894	343,952
1000	SERVICIOS PERSONALES	341,328	0	376	340,952
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000	0	9,600	2,400
3000	SERVICIOS GENERALES	64,218	0	63,618	600
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,400	0	2,400	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2023

14



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

11		JEFATURA DE POL. PREV. Y TRANSITO M	131,936,097	1,020,497	7,991,089	124,967,504
021 01		ADMINISTRACION DE POLICIA Y TRANSITO	8,186,699	0	149,957	8,048,743
	1000	SERVICIOS PERSONALES	6,727,617	0	36,919	6,690,698
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	689,236	0	65,462	623,835
	3000	SERVICIOS GENERALES	781,786	0	47,576	734,210
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
	9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
021 04		VIGILANCIA POLICIAICA	101,586,367	1,020,497	7,483,447	95,123,417
	1000	SERVICIOS PERSONALES	81,303,079	0	6,787,046	74,515,029
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,414,720	0	696,401	15,717,819
	3000	SERVICIOS GENERALES	3,804,031	985,584	0	4,789,616
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	65,041	34,912	0	100,954
	9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
021 08		CENTRO DE DETENCION	2,022,398	0	46,463	1,975,930
	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,571,896	0	46,463	1,525,433
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,497	0	0	50,497
	3000	SERVICIOS GENERALES	0	0	0	0
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
	9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
021 02		TRANSITO	20,130,637	0	311,223	19,819,414
	1000	SERVICIOS PERSONALES	17,917,079	0	266,710	17,650,369
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,065,052	0	44,514	2,020,538
	3000	SERVICIOS GENERALES	103,207	0	0	103,207
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	45,300	0	0	45,300
	9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
12		OFICIALIA MAYOR	86,793,488	871,810	3,921,042	83,744,266
038 10		ADMINISTRACION DE OFICIALIA MAYOR	4,032,404	21,000	162,488	3,910,916
	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,675,204	0	31,736	2,643,468
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	618,517	0	1,072	617,486
	3000	SERVICIOS GENERALES	730,683	0	129,731	600,952
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	28,000	21,000	0	49,000
	9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2023



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

038 11	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	76,129,583	0	3,236,477	72,833,106
1000	SERVICIOS PERSONALES	14,329,507	0	2,004,798	12,324,709
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	390,992	0	46,268	344,723
3000	SERVICIOS GENERALES	20,940,860	0	1,245,411	19,695,449
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	40,468,225	0	0	40,468,225
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
038 12	ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIAL	2,124,717	358,639	92,955	2,384,401
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,568,872	38,472	0	1,607,344
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	333,246	0	92,955	240,290
3000	SERVICIOS GENERALES	222,600	305,222	0	528,822
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	7,945	0	7,945
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
038 13	SERVICIOS INFORMATICOS	4,486,784	498,171	369,122	4,615,839
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,086,639	0	114,108	2,972,531
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	179,908	0	47,345	132,563
3000	SERVICIOS GENERALES	859,720	498,171	0	1,357,890
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	360,618	0	207,669	152,949
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0

Justificación del IRM 2023

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Guaymas fue modificado al tercer trimestre de 2023 por un importe de \$13,280,717, mismo que corresponde a ampliaciones presupuestales por concepto de ingresos excedentes por cumplimiento de obligaciones anteriores por la cantidad de \$1,205,606, ampliaciones presupuestales por concepto de apoyo extraordinario del Gobierno del Estado por la cantidad de \$11,168,875, ampliaciones presupuestales de acuerdo al monto aprobado en boletín oficial de la aportación del FORTAMUN por la cantidad de \$41,664, ampliaciones presupuestales por incremento de póliza de seguro a vehículo siniestrado por \$44,732, así como ampliaciones presupuestales por concepto del Fondo de Retiro Público Vehicular por \$538,839.

Por primera vez en el desarrollo de este tercer trimestre, se incluye la partida 33031 denominada Subcontratación de Servicios con Terceros.



Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2023



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

Artículo 3º. El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías, delegaciones y entidades paramunicipales de la administración pública municipal, del ejercicio de gasto público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TRANSITORIOS

Primero. - El presente documento entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín del Gobierno del Estado.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 27 días del mes de octubre de 2023.

C. ADRIAN BARRANDARIZ ÚRBALEJO

Presidente

C. JESUS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO
Secretario

C. GUADALUPE SOTO SANCHEZ
Vocal

C. OSCAR BARRAGAN VALDEZ
Vocal

C. CLAUDIA DINORAH ALCARAZ SANCHEZ
Vocal

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN A LA SUSCRIPCION POR PARTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DEL DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS SEGUN ACTA DE LA SESION DE COMISIONES LLEVADA A CABO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2023.

Dictamen de Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos 2023



SOMOS GUAYMAS
2021-2024

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



- - - Acto Seguido, la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CORDOVA GONZÁLEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a someter a la consideración del pleno para su discusión y, en su caso aprobación el proyecto de acuerdo que aprueba las transferencias y ampliaciones al presupuesto de egresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, del ejercicio fiscal del año 2023 realizadas al 30 de septiembre del 2023; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

- - - **ACUERDO 03.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 17 votos a favor de los presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a someter a la consideración del pleno para su discusión y, en su caso aprobación el proyecto de acuerdo que aprueba las transferencias y ampliaciones al presupuesto de egresos del Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, del ejercicio fiscal del año 2023 realizadas al 30 de septiembre del 2023. - - -

- - - **Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN COMPUESTA DE NUEVE (09) FOJAS, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; A 30 DE OCTUBRE DEL 2023.- - -**

Celestino Sarabia
 C. CELESTINO SARABIA TAUTIMÉZ
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Publicación electrónica
 sin validez legal



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2023CCXII41111-21112023-5E0F33146

